



fcfm

Dirección de
Vinculación Externa
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**Bases Generales de Postulación
Intercambio Académico
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de
Monterrey**

CONVOCATORIA 2019

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile**

1. DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular a un Intercambio Académico en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, durante el trimestre abril-julio de 2019, dirigido a estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, cursando o aceptados en el Programa de Magíster en Ingeniería de Negocios con Tecnología de la Información (MBE).

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cursando o aceptado en el Programa de Magíster en Ingeniería de Negocios.
2. No encontrarse sancionado luego de un proceso de investigación sumaria, ya sea por censura, suspensión o expulsión.

3. POSTULACIÓN

3.1. Lugar de Postulación

La postulación de los candidatos debe ser realizada por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea, cuyo acceso estará disponible a partir del jueves 10 de enero de 2019 en la [página web de Vinculación Externa](#), y cerrará el 21 de enero de 2019 a las 23:59 horas.

El manual de uso del sistema de postulación se puede descargar desde el mismo sitio web de la convocatoria. Una vez en el sistema se debe elegir **“Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Intercambio Tec de Monterrey”**, completar la información y adjuntar los documentos requeridos.

3.2. Documentos de Postulación

Para postular al PME Beauchef, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en **formato PDF**. **No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos.**

1. Concentración de notas o Boletín Académico de U-Campus de los resultados obtenidos a la fecha.
2. Currículum que de cuenta de actividades extra programáticas, deportivas, docencia, investigación u otros que puedan ser relevantes a su formación integral.

3. Carta de motivación que explique las motivaciones para hacer el programa, indicando aspectos académicos, profesionales y personales para su decisión. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación del Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef.

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran esenciales, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones que cuenten con la documentación solicitada y cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes bases, serán consideradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

5. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Evaluación PME Beauchef, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados.

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

1. Deportistas destacados
2. Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinas)
3. Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena
4. Postulantes mujeres
5. Postulantes que provengan de una región distinta a la Región Metropolitana

6. FINANCIAMIENTO

6.1. Costos

La una estadía en el extranjero contempla distintos tipos de costos, en general se debe contemplar:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio
3. Pasaporte y Visa
4. Seguro de viaje

Para ayudar a solventar dichos costos, la Dirección de Vinculación Externa apoyará a todos los estudiantes seleccionados con una ayuda de viaje, equivalente a un monto en dinero de acuerdo a lo especificado en la sección **6.4 Ayudas de Viaje**.

6.2. Arancel y Beneficios

Todos los estudiantes que ejecuten su intercambio a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán exentos del pago de arancel en la universidad de destino, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.

Para ello deben mantener su calidad de *Alumno Regular*, realizando el trámite de matrícula en pregrado en los periodos correspondientes y manteniendo al día los pagos de arancel cuando corresponda. Esto permitirá también mantener los beneficios estudiantiles entregados por MINEDUC, la Universidad o la FCFM y renovarlos si corresponde.

6.3. Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es responsabilidad de cada estudiante obtener un seguro internacional para el periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin un seguro médico.

6.4. Ayudas de viaje

6.4.1. Ayudas de Viaje de la FCFM

Todos los estudiantes seleccionados para realizar la Pasantía recibirán una ayuda de viaje, por una única vez, de \$2.000.000.-

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria, y la nómina de todos los seleccionados para realizar la pasantía, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y serán comunicados al postulante a través de correo electrónico luego de dos semanas de cerrada la convocatoria.

8. RENUNCIA

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta escrita (formato Word) dirigida a la Dirección de Vinculación Externa, no más allá del 15 de marzo de 2019. La carta debe señalar el nombre del estudiante, rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité de Evaluación sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

9. NOMINACIÓN – ENVÍO DE DOCUMENTOS

Una vez que el estudiante haya sido seleccionado por el Comité, tendrá que hacer efectiva su postulación para la obtención de la respectiva carta de aceptación.

10. ACEPTACIÓN - POSTACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante deberá recibir una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva

en la universidad de destino. Habiendo sido aceptado por la institución extranjera, la Dirvex solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar, en las fechas que se informarán oportunamente:

- Copia de la visa de estudiante, si corresponde
- Poder notarial amplio, para trámites en la Universidad de Chile.
- Copia seguro de viaje.

11. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

11.1. Beneficios asociados para los seleccionados

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado o transporte, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante.

11.2. Obligaciones de los seleccionados

Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, las ayudas de viaje entregadas por la FCFM o del financiamiento que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero.

Es también obligación del estudiante tramitar la obtención de la visa en el país de destino.

Quienes ejecuten su Pasantía y reciban una Ayuda de Viaje de la FCFM deberán participar, al regreso de su intercambio, del Programa *International Trainee*, apoyando en las diversas tareas que contribuyan a la internacionalización de la Facultad. Su participación será formalizada a través de la firma de una “Carta Compromiso” al momento de la entrega de la ayuda de viaje.

11.3. Otras consideraciones

Se privilegiará la entrega de ayudas de viaje a estudiantes que postulen al Programa por primera vez, esto es, que no hayan recibido una ayuda de viaje anteriormente, a través de la Dirección de Vinculación Externa u otra institución, para estadías académicas por un semestre en el extranjero, doble titulación, prácticas internacionales o cualquier otro programa similar.

12. SANCIONES

El estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado **Reglamento**. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993.

13. REGRESO A LA UNIVERSIDAD

El estudiante, al regreso de su estadía en el extranjero, deberá acercarse a la Dirección de Vinculación Externa para gestionar la convalidación de asignaturas y reincorporación a su programa de estudios en conjunto con Secretaría de Estudios.

14. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.

La Convocatoria 2019 al Programa de Intercambio Académico en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, estará abierta entre el jueves 10 de enero de 2019 hasta el lunes 21 de enero de 2019 a las 23:59 horas.

La Convocatoria 2019 al Programa de Pasantía Académica en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey se publicará en el sitio web de Vinculación Externa <http://ingenieria.uchile.cl/extension/> y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en el sitio <http://ingenieria.uchile.cl/extension/>

Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán hasta el día hábil anterior al cierre, en los horarios establecidos, **previa solicitud de hora** por correo electrónico (rrii@ing.uchile.cl).

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se reserva el derecho de interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas, quedando facultada para determinar unilateralmente cualquier modificación o adecuación en el proceso de postulación y selección.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

16. INFORMACIONES

Por correo electrónico:

rrii@ing.uchile.cl